

**PROYECTO DE LEY QUE  
DECLARA DE INTERÉS  
NACIONAL Y NECESIDAD  
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL  
DISTRITO DE NUEVA  
ESPERANZA DE CHONTA EN LA  
PROVINCIA DE CHURCAMP,  
DEPARTAMENTO DE  
HUANCAVELICA**

El congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta en siguiente proyecto de ley.

### FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,  
Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA  
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA DE CHONTA EN  
LA PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE  
HUANCAVELICA**

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA.** La presente ley no está exenta de cumplir los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos, cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia de acuerdo a ley.

Lima, noviembre de 2025

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**  
Congresista de la República

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 189 de la Constitución Política, establece que, *“El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.”*

La descentralización, es un factor esencial para el desarrollo integral de nuestro país y sobre todo para los pueblos más lejanos a las capitales de los departamentos. La búsqueda de la independización de las circunscripciones, es un anhelo de muchas comunidades que, ante la inacción o la no presencia del Estado, buscan una independencia política, administrativa, económica. Pero, dicho anhelo no es un capricho, sino que responde a un proceso, muchas veces histórico, de reclamo de reconocimiento distrital. Esto, en el sentido de que cuentan con informes, estudios técnicos, evidencia del incremento de la población y de ausencia de servicios básicos, posibilidad de contar con sostenibilidad presupuestal y económica, entre otros. De allí que, como el caso de Nueva Esperanza de Chonta, logran el respaldo decidido y formal de la correspondiente municipalidad provincial. En ese sentido la Constitución Política del Perú contempla en el artículo 188°, que: *“La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país”.*

Asimismo, en el Artículo 192° de nuestra Constitución Política indica que: *“Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.*

El Congreso de la República es un poder del Estado y en base al numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República: “Es *dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes*”.

Es una práctica legislativa, la emisión de leyes declarativas, que tienen como finalidad la atención prioritaria por parte del Poder Ejecutivo de algunas demandas de la población que no están siendo atendidas.

En ese sentido, el proceso de distritalización por parte de la población de Nueva Esperanza de Chonta data de 2012, que, en vista de la indiferencia y falta de apoyo para atender sus necesidades de la población, buscan establecer adecuadamente una circunscripción territorial como forma de desarrollo integral y sostenible por el cual el poder político pueda ser administrado de forma eficiente y focalizado.

En ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica mediante Acuerdo Regional N.º 112-2022-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de setiembre de 2022 respalda y declara de prioridad e interés regional la creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta dentro del ámbito de la provincia de Churcampa con la finalidad que su población alcance su desarrollo social y económico.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Churcampa, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 228-2022/MPCH de fecha 06 de setiembre de 2022 avala e impulsa la propuesta de creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta dentro del ámbito de la provincia de Churcampa, declarándose de prioridad e interés público provincial el proceso de distritalización. Además, la municipalidad distrital de Paucarbamba, con Resolución de Alcaldía N.º 136-2022-A/MDP, de fecha 16 de setiembre de 2022, avala e impulsa la propuesta de creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico.

La validación tiene fundamento en los objetivos del desarrollo social, económico y político, características de las que goza todo gobierno local que tiene un reconocimiento como tal. Este fundamento recae en los fines de la descentralización que es un objetivo fundamental del marco constitucional y democrático del Perú. Por ello, el Tribunal Constitucional refiere:

“(…) la descentralización es un proceso que permite que en todo el territorio nacional se den los elementos que posibiliten a los peruanos un nivel de vida acorde con su condición de seres humanos, dentro de la inspiración humanística ratificada por la Constitución vigente, que entiende que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado”<sup>1</sup>.

En efecto, la distritalización de una determinada comunidad no debe ser un asunto arbitrario, sino que debe responder a una justificación objetiva, basada en los contenidos y fines del principio de la descentralización. En este sentido, la distritalización de Nueva Esperanza de Chonta cuenta con el respaldo del Gobierno Regional de Huancavelica, la respectiva municipalidad provincial y distrital, cuyo ámbito territorial la abarca. Este respaldo evidencia que se ha evaluado la necesidad, bajo criterios técnicos y justos, para otorgar la autonomía necesaria a la comunidad de Nueva Esperanza de Chonta, de tal forma que pueda tener un gobierno local del nivel de distrito, lo que le permitirá estar en mejores condiciones administrativas y políticas para afrontar y resolver con eficiencia las diversas necesidades y problemas que tienen los miembros de su población.

Cabe precisar y resaltar que, las autoridades locales y el comité de pro distritalización de Nueva Esperanza de Chonta han impulsado esta iniciativa legislativa; asimismo, la información que se describe líneas siguientes, fueron proporcionadas por los dirigentes del comité de pro distritalización el cual también presentaron al Gobierno Regional de Huancavelica.

---

<sup>1</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, recaída en el expediente 00001-2019-CC/TC, fundamento jurídico 7.

Para los efectos de la presente iniciativa legislativa, se reproduce y transcribe a continuación información relevante, contenida en el Estudio Técnico de Creación del distrito Nueva Esperanza de Chonta, provincia Churcampa, Departamento Huancavelica, la misma que sustenta la viabilidad de la presente iniciativa legislativa tal como sigue:

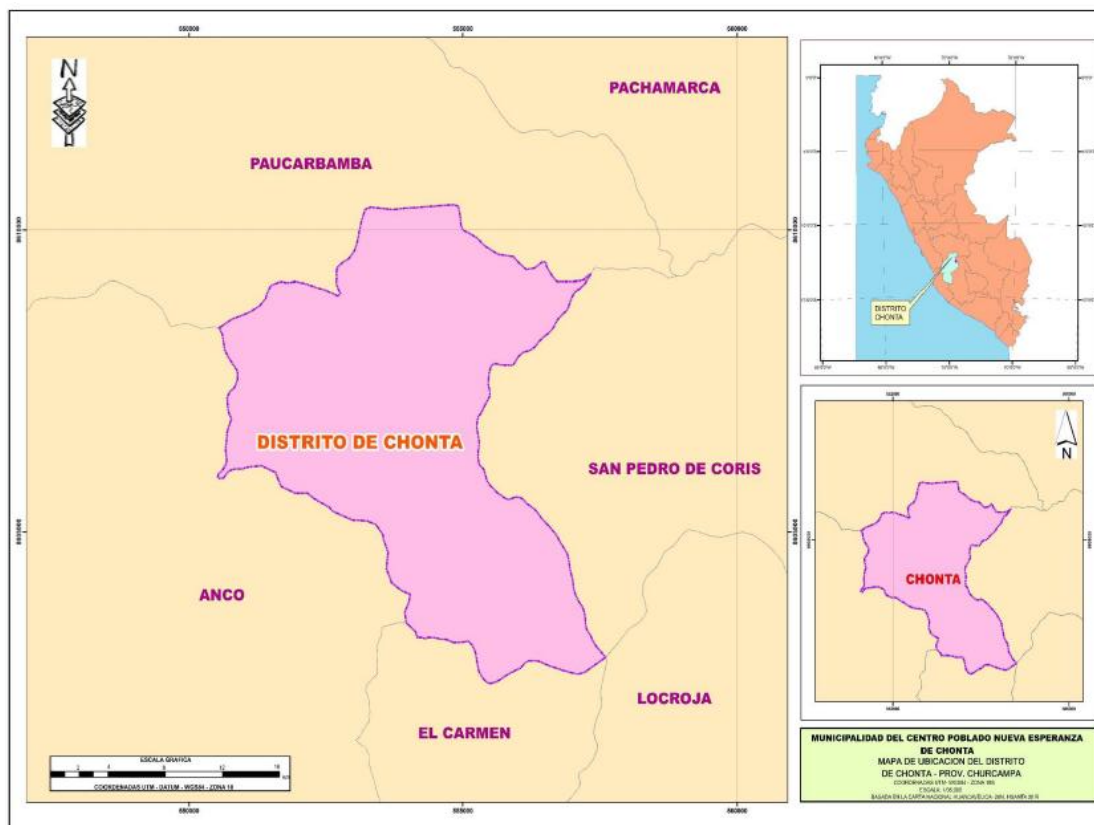
## **DATOS TÉCNICOS SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA DE CHONTA**

### **1.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

#### **1.1.1 UBICACIÓN**

*El ámbito se encuentra ubicado geográficamente en la Región Huancavelica formando parte de la Provincia de Churcampa, su relieve, montañas y accidentes geográficos comprenden desde los 3, 500 a 4,100 msnm teniendo como panorama principal a la quebrada Huaribambilla siendo afluente del río Mantaro, este último de gran importancia económica, se articula en mayor grado con la ciudad de Churcampa y la influencia se fundamenta en su articulación, conectividad y accesibilidad.*

## MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA DE CHONTA



FUENTE: Municipalidad del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta

### 1.1.2 LOCALIZACIÓN

La propuesta de creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta se encuentra ubicada entre los puntos extremos de las coordenadas geográficas:

**Latitud:** 12° 38' 35" y 12° 39' 19"

**Longitud:** 74° 29' 13" y 74° 30' 33"

Los límites de la propuesta de creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta son:

Por el Norte: Con el distrito de Paucarbamba.

Por el Este: Con el distrito de San Pedro de Coris.

Por el Sur: Con el distrito de El Carmen.

Por el Oeste: Con los distritos de Anco y Paucarbamba.

### **1.1.3 EXTENSIÓN**

*El ámbito territorial de propuesta de creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta abarca una extensión de 23.5232 Km<sup>2</sup>, representando con esta superficie al 23.20 % del total del distrito de Paucarbamba, quedando el distrito de Paucarbamba 101.41 Km<sup>2</sup>, con un porcentaje de 76.80%.*

### **1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ÁMBITO PROPUESTO**

*Del pasado prehispánico de Churcampa también es poco lo que se sabe, aunque los vestigios existentes en la ciudadela de Torongana y otros, hacen ver que en su ámbito se desarrollaron diversas culturas hasta la época incaica. Según la tradición local el nombre de Churcampa tiene su origen en la visita que hizo el Inca Capac Yupanqui al Curaca Ccamascca, para solicitarle una alianza y luego pedirle la mano de su hija Ccoillor, la más hermosa de sus tres hijas. Ante la negativa de Ccoillor, el Inca ofreció convertir las tierras secas de Ccaccacucho en un precioso jardín, regado por tres fuentes cristalinas de agua que bajaría de las cumbres de Ccuccumarca, una por cada hija. Ccamascca y sus hijas no dieron crédito a los ofrecimientos del Inca. Sin embargo, al día siguiente al primer canto de las aves, Ccamascca escuchó el ruido producido por una cascada de agua que se precipitaba de las cumbres de Ccuccumarca. En esos momentos llegó el Inca y el Curaca Ccamascca, sorprendido por el hecho, se inclinó muy reverente ante Capac Yupanqui y expresó: Apu Inca, Churiy Ccampacc. Churcampa, según esta versión, es la forma concisa de las palabras quechuas expresadas por el Curaca al Inca: Churiy Ccampacc (mi hija es para ti). Aunque según Pulgar Vidal, Churcampa en quechua significa lugar de descanso, habiendo sido un tambo o lugar de descanso durante el período incaico, en camino hacia el norte o sur del imperio.*

*La actual provincia de Churcampa se crea durante el segundo gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry, mediante Ley No. 24056 del 4 de enero de 1985. Políticamente está dividido en nueve distritos, abarcando una*

*superficie de 1072.39 Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad del mismo nombre, a 139 km de la ciudad de Huancayo y a 50 km de la ciudad de Huamanga. Su población estimada es de 44300 habitantes.*

### **1.3 SITUACIÓN ACTUAL**

*El centro poblado Nueva Esperanza de Chonta, ubicado al Sur Este del distrito de Paucarbamba, alberga en sus cercanías la influencia del río Mantaro (influencia indirecta por la quebrada Huaribambilla), por ello es un centro poblado que actualmente merece ser capital distrital, actualmente gracias a la perseverancia de sus autoridades locales se conecta con todos los centros poblados y anexos colindantes.*

### **1.4 NOMBRE DEL DISTRITO**

***CHONTA** etimológicamente proviene de dos vocablos del runasimi (idioma quechua) que significa **MADERA DURA**; que sirve para hacer las varas de las autoridades de los lugareños.*

*Este origen del nombre viene de un acontecimiento ocurrido en la época prehispánica de la historia del Perú, cuando la localidad de Chonta se encontraba en su primera ubicación.*

*Para la elaboración del expediente Técnico de creación del distrito de Chonta se ha tomado como punto de partida los resultados del censo de población y vivienda de 2007, el futuro distrito de Chonta cuenta con una población total de 1,588 habitantes y la proyección poblacional al año 2016 haciendo un total de 1,436 habitantes ; la distribución espacial de la población es de 07 centros poblados de los cuales de acuerdo a la categorización establecida en el decreto supremo N° 019-2003-PCM, se tiene 05 caseríos que representan el 25.00 % y 02 centros poblados con población dispersa que representa el 75.00 %; esta última clasificación corresponde a los centros poblados que concentra una población menor de 150 habitantes.*

*Este futuro distrito de acuerdo con el análisis funcional está considerado como sistema de articulación moderada y alta estructuración de centros poblados.*

### **1.5 RECURSOS TURÍSTICOS**

*El futuro distrito de Nueva Esperanza de Chonta es una zona que dispone de un potencial turístico por aprovechar; conformado por paisajes, costumbres, además del legado de su historia poco conocida hasta por aquellos que gustan de practicar el turismo en sus diversas modalidades.*

*Teniendo en cuenta que el turismo es una industria que dinamiza la economía local, regional y nacional mediante la revalorización del paisaje, la promoción de manifestaciones culturales y en nuevas formas de intervención del territorio, se analizará este aspecto mediante su inventario, ubicación y categorización a fin de evaluar sus atractivos y recursos turísticos para así poder definir su jerarquización, oferta turística, demanda, organización, financiamiento y su posible impacto al ambiente.*

*La corriente turística de esta parte de la región es mayormente nacional, son atraídos por una sensibilidad cultural de la zona, pues mucho de lo que el turista busca y puede encontrar en Chonta es la gente y su cultura andina.*

*Si se tiene en cuenta que el turista actual no busca una réplica de las comodidades y vivencias de su país de origen, sino que desea convivir con lo autóctono del lugar, dentro de un nivel de comodidad razonable, el futuro distrito de Chonta tiene un potencial muy grande para este tipo de demanda. Sin embargo, en los diferentes lugares turísticos del futuro distrito se presentan deficiencias en lo que respecta al turismo receptivo, por lo que se debería dar apoyo a este sector, teniendo en cuenta los atractivos y recursos turísticos que cuenta esta región.*

*Dentro del ámbito del distrito de Chonta, podemos encontrar sitios naturales paisajísticos como montañas, paisajes naturales, etc., que dan a este*

*territorio, un potencial con gran atractivo ecoturístico. Hay que tomar en serio este punto a favor dado que el ecoturismo es una de las actividades que han experimentado un mayor crecimiento en los últimos años, es de esperarse que este renovado ímpetu por un nuevo tipo de turismo nos conduzca, al mismo tiempo, al reconocimiento de la necesidad de conservar los recursos y los escenarios que hacen de este turismo una de las variables más importantes en el ordenamiento territorial.*

*Aunque aparentemente es una industria no contaminante, dado que el hecho de que su manejo, en esta parte de sierra central no haya sido planeado bajo criterios de desarrollo sostenible, ha ocasionado efectos indirectos sobre diversos recursos, los mismos que en el largo y mediano plazo se agotará si son utilizados bajo el mismo esquema.*

*Para dar una idea del potencial turístico y la forma como está desarrollada actualmente esta actividad en el futuro distrito de Chonta, se describe el mismo, en función a los siguientes aspectos:*

**Cuadro N.º 01**  
**PRINCIPALES FESTIVIDADES**

UBICACION	PRINCIPALES FESTIVIDADES	FECHA	LUGAR
CHONTA	Santiago(Tayta Shanti)	Julio	CHONTA/PAUCARBAMBA
CHONTA	Carnaval	Febrero	CHONTA/PAUCARBAMBA
CHONTA	Nacimiento de Jesus	Enero	CHONTA
CHONTA	Creacion del centro poblado de Nueva Esperanza de Chonta	Julio	CHONTA

Fuente: Expediente técnico para la creación del distrito de Nueva Esperanza de Chonta.

## 1.6 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### 1.6.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

En el caso del centro poblado Chonta existen bajos índices de PEA (Población Económicamente Activa) en calidad de Desocupada o Desempleada, salvo por aquellas cifras donde se consideran a la No PEA, donde se encuentran menores de edad o personas de la tercera edad o que ostentan problemas de discapacidad.

#### Actividad Económica Predominante en la zona

De manera conclusiva podemos manifestar que la mayor actividad económica desarrollada en Chonta y sus anexos es la Agricultura, seguida por la Ganadería, industria y comercio al por menor.

**CUADRO N.º 02**  
**ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO**

Categorías	Casos	%	Acumulado %
Agri.ganadería, caza y silvicultura	111	86,72 %	86,72 %
Explotación de minas y canteras	1	0,78 %	87,50 %
Industrias manufactureras	2	1,56 %	89,06 %
Comercio por menor	5	3,91 %	92,97 %
Hoteles y restaurantes	1	0,78 %	93,75 %
Transp.almac.y comunicaciones	1	0,78 %	94,53 %
Enseñanza	6	4,69 %	99,22 %
Actividad económica no especificada	1	0,78 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: INEI – Censo de Población y Vivienda, Octubre 2007, Perú.

## 2. POBLACIÓN: CARACTERÍSTICAS, DINÁMICA Y COMPOSICIÓN

### 2.1 DINÁMICA Y COMPOSICIÓN

El futuro distrito de Nueva Esperanza de Chonta, presenta una tasa de crecimiento intercensal positiva en los últimos 14 años, para el censo del 1993

con una Población de 1,141 habitantes, según los resultados del Censo de Población y Vivienda año 2007, la población total de la provincia es de 1,436 habitantes con un incremento anual de 22 habitantes, y de acuerdo con la proyección poblacional al 2016 asciende a 1,642 habitantes.

## 2.2. TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento intercensal es el indicador que evalúa la velocidad del incremento anual de la población en términos relativos. De acuerdo con el Cuadro N.º 15 la población del futuro distrito de Chonta, en el periodo intercensal 1993-2007, registraron tasas de crecimiento poblacional positivas y negativas, probablemente se debe a que estos centros poblados fueron azotados por el fenómeno sociopolítico de la década del 80, donde la población en mayor o menor volumen migraron hacia otros espacios de relativa seguridad como el casco urbano de las ciudades de Huancayo, Lima y Ayacucho.

Así mismo, de acuerdo con el total de población estimado para el futuro distrito Chonta podemos observar que tasa de crecimiento es positiva, cumpliendo con uno de los requisitos estipulados en el Artículo 12 de creaciones de distritos.

### CUADRO N.º 03

#### CHONTA: TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL POR CENTROS POBLADOS

DISTRITO PROPUESTO	TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL
	1993-2007
CHONTA	0.018 %
<b>TOTAL</b>	<b>0.018%</b>

Elaboración: Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007- INEI.

### 3. SERVICIOS SOCIALES

#### 3.1. EDUCACIÓN

*En el futuro distrito de Nueva Esperanza de Chonta existen un total de 12 centros educativos en el sistema estatal, de los cuales 06 son de nivel inicial, 04 de primaria y 02 de secundaria.*

**CUADRO N.º 04  
DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL FUTURO  
DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA DE CHONTA**

DISTRITO	NOMBRE	EDUCACION INICIAL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION SECUNDARIA
	NUEVA ESPERANZA DE CHONTA	2	1	1
	SANTA ROSA DE HUACHUAPAMPA	1	1	---
CHONTA	COMUNHULLCA	1	1	1
	ANDAYMARCA	1	1	---
	CCONCCORPATA	1	---	---
	HUAMANCCASA	---	---	---
	VISTA FLORIDA	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>06</b>	<b>04</b>	<b>02</b>

Fuente: Ministerio de Educación - Escala, 2016

#### 3.2. SALUD

*En el ámbito de la propuesta distrital se cuenta con un (01) establecimiento de Salud, administrado por la Dirección Regional de Salud que atiende a todos los centros poblados y anexos de su alrededor, siendo necesario la construcción de nueva infraestructura a nivel de todos los centros poblados.*

**CUADRO N.º 05**  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL DISTRITAL, 2016**

DISTRITO	NOMBRE	POSTA MEDICA	PUESTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD
CHONTA	NUEVA ESPERANZA DE CHONTA	0	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: MINSA 2016

Por las consideraciones señaladas, el proceso de distritalización por parte de la población de Nueva Esperanza de Chonta data de 2012, que, en vista de la indiferencia y falta de apoyo para atender las necesidades de la población, busca establecer adecuadamente una circunscripción territorial como forma de desarrollo integral y sostenible por el cual el poder político pueda ser administrado de forma eficiente y eficaz. Por lo demás, la solicitud de distritalización del centro poblado Nueva Esperanza de Chonta, se justifica por constituir una unidad geoeconómica y con localización de grandes recursos naturales, económicos y humanos, los mismos que garantizan la sostenibilidad del futuro distrito.

Finalmente, hay que recalcar que el Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Churcampa y Municipalidad Distrital de Paucarbamba respaldan plenamente el proceso de distritalización mediante declarando de prioridad e interés regional, provincial y distrital el proceso de creación del distrito, conforme a la Ley 27795 y el Decreto Supremo 191-2020-PCM. Con esto, se confirma que la creación del distrito tiene un sustento técnico y político categóricos.

## **EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La vigencia de la presente ley no contraviene ninguna norma vigente y se encuentra conforme a los artículos 102, 189 y 192 de la Constitución Política del Perú, sobre todo con su parte dogmática, en tanto refuerza el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación, que el Tribunal Constitucional ha reconocido como un derecho y como un principio esencial para el fortalecimiento del régimen democrático.

Asimismo, al promover la creación de un distrito que es parte de una región que tiene históricas desventajas económicas y de desarrollo, como es Huancavelica, guarda relación directa con el artículo 188 de la Constitución, que establece que, “La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada”.

## **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa, al reforzar la efectividad de un principio constitucional plenamente reconocido por la Constitución Política del Perú, como es la descentralización, no implica un costo negativo para la sociedad ni para el Estado. Por el contrario, refuerza la legitimidad de este último, quien se verá beneficiado con el hecho de que la población identificará su eficiencia para hacer cumplir la aspiración colectiva nacional, que es la descentralización.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la norma propuesta tiene carácter declarativo; en tal sentido no irroga gasto adicional directo al erario nacional. Asimismo, se ha previsto expresamente en la fórmula legal que no está exenta

de cumplir los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos, cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia de acuerdo con ley.

## RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente proyecto guarda relación con el Acuerdo Nacional, **Política de Estado 1: “Democracia y Estado de Derecho”**, en el punto 1, referido al “Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho”, cuyo objetivo es defender el imperio de la Constitución y velar por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado [...].

Asimismo, con el punto 8, sobre **“Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”**, cuyo objetivo de Estado considera el apoyo del “Fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales”.

Lima, noviembre de 2025.